

La relación encriptada de la gobernanza y el Trabajo Social en las instituciones públicas

Por Javier Carreón-Guillén, Jorge Hernández-Valdés, Miguel Bautista-Miranda, Griselda Pérez-Hernández, María de Lourdes Morales-Flores, Bertha Leticia Rivera-Varela, Silvia Mejía-Rubio, Abigail Quezada-Castro, Cruz García-Lirios

Javier Carreón-Guillén, Jorge Hernández-Valdés, María de Lourdes Morales-Flores, Silvia Mejía-Rubio, Abigail Quezada-Castro. UNAM; CDMX

Miguel Bautista-Miranda. UAEMEX, CDMX

Griselda Pérez-Hernández. UTEG, Guadalajara.

Bertha Leticia Rivera-Varela. UNAD; CDMX

Cruz García-Lirios. CEPS, Cuernavaca, México

Introducción

La relación entre gobernanza y Trabajo Social supone la diferencia sustancial entre gobernabilidad y gobernanza, implicaciones para el Estado, las instituciones y la disciplina.

El vínculo entre gobernabilidad y Trabajo Social consiste en la relación entre gobernanza y la disciplina en comento, particularmente la diferencia entre demandas del entorno y recursos internos de las organizaciones, así como de sus capacidades de autogestión.

La propensión a hablar sobre gobernanza e incluso equipararla con la terminología de gobernabilidad, sin para ello reparar en el hecho de que tal ruta es poco concurrente con la idea judeocristiana de bienestar, ha permeado en las entrañas de los grupos e individuos.

En un recorrido histórico de una forma de gobierno conocida como gobernanza, consistente en la edificación de acuerdos pero con un claro énfasis en las instituciones donde el Trabajo Social se desenvuelve y aspira a consolidarse, la gobernanza encuentra sus límites en la influencia del Estado sobre las instituciones más que de las iniciativas civiles de las cuales cada tema y subtema es discutible.

La influencia de las instituciones en el quehacer y desempeño profesional del Trabajo Social se ha matizado, cuando menos en dos posturas.

La primera alude a que el Estado instrumenta políticas y para ello requiere de las instituciones para arribar a lo local e incluso lo privado, en temas candentes como la salud, la sustentabilidad o la seguridad.

Una segunda vertiente aclara que, si bien el Estado influye en los presupuestos y por ende en los objetivos, tareas y metas de las instituciones, éstas gozan de plena libertad y autonomía para decidir en dónde canalizar los fondos públicos y cómo realizar la formación de sus profesionistas.

En esta segunda opción, el presente artículo busca introducir al lector en el quehacer y funcionalidad del Trabajo Social, siempre que se acepten las premisas acerca de que:

1. El Trabajo social encriptado de la gobernanza
2. El Trabajo Social es una práctica formativa ininterrumpida
3. El Trabajo Social es una estructura de relaciones entre elementos
4. El Trabajo Social aspira a una educación para la sustentabilidad
5. El Trabajo Social como una esfera ética de seguridad

Estas cuestiones han sido vistas desde lo disciplinar, pero resultan de especial importancia para su replanteamiento frente a su adscripción institucional. La gobernanza de las instituciones sociales alude a un proceso de conflicto, negociación, cabildeo, incidencia, acuerdos, arbitrajes y mediaciones orientados a la responsabilidad social compartida.

En tal escenario, los actores implicados parecen converger en la necesidad de gestionar recursos para su bien común, pero sin dejar de lado las expectativas de sectores con los que interactúan como es el caso de los flujos migratorios o los sectores oriundos excluidos.

Lo social será entendido como resultado de los modelos de gestión estatal, pero también de cogestión socioestatal y la autogestión civil. Se trata cuando menos de cuatro instancias: 1) acultural, 2) multicultural, 3) intercultural y 4) transcultural.

En la primera, lo social es abordado como resultado de la adaptación y la asimilación de sus actores en torno a un sistema de gestión dominante, como es el caso del presidencialismo corporativo.

En el escenario multicultural, subyace la inclusión de actores excluidos pero circunscritos a las leyes de la cultura dominante. Es el caso de la protección social en la que las diferentes culturas son integradas a un sistema de salud, pero con especial vínculo a los valores de autocuidado y adhesión al tratamiento de enfermedades o la prevención de accidentes y enfermedades.

En el tercer supuesto, el interculturalismo simboliza a lo social como resultado de la representación política de las minorías. Es el caso de las minorías que tienen una representación, pero limitadas a casos de derechos humanos de primera o segunda generación, ya que está bien visto que el progreso económico comprometa los recursos naturales, o bien, que las minorías no accedan al poder central sino al periférico.

Por último, lo transcultural alude a un escenario idóneo en cuanto al estado de derecho, la protección social y ambiental. Pero el modelo más cercano se encontraría en las comunidades ecológicas que se distinguen por un alto grado de etnocentrismo, que permite la inclusión social pero inhibe la diversificación de valores y normas, usos y costumbres.

Por consiguiente, la gobernanza de las instituciones sociales en las que el trabajador social se desenvuelve está centrada en: 1) la prevención de eventos de riesgo; 2) la integración de las minorías; 3) la representación de sectores excluidos, 4) la negociación entre los actores políticos y sociales, 5) la integración de sectores públicos y privados en torno a proyectos de bienestar común.

Se entenderá a la gobernanza de las instituciones de atención y servicios sociales como un

escenario de práctica formativa que, si bien privilegia la gestión estatal, también abre la participación civil y las iniciativas de colaboración con sectores civiles organizados. De esta manera, la práctica formativa es resultado de la gestión pública, la autogestión civil y la cogestión entre los actores políticos y sociales

Esto es así, siguiendo la Teoría del Habitus de Bourdieu (2002) respecto al oficio del sociólogo como resultado de la suspensión de valores y normas institucionales, pero en interrelación con marcos normativos locales. De esta manera, la práctica formativa es una capacidad; habilidad, conocimiento y experiencia heredada institucionalmente, así como construida en la práctica profesional.

La conceptualización de la Gobernanza de las instituciones de atención y servicios sociales públicos es fundamental para arribar a una práctica formativa no sólo derivada de la gestión estatal, la autogestión civil y la cogestión socioestatal. En ese ámbito de nivel simbólico, la representación de la práctica formativa del trabajo social puede llevarse a cabo desde la teoría de conjuntos que centraría su interés en las relaciones entre los actores y sus espacios de interlocución y de acción.

La gobernanza de las instituciones que preservan los entornos para beneficio de las generaciones futuras ha puntualizado la importancia de una formación para la sustentabilidad, aunque el Trabajo Social se ha orientado hacia las relaciones entre los actores y sólo ha observado a los entornos como escenarios en donde se desenvuelven. La propuesta de este capítulo centra su atención en los valores y normas que derivan de un contexto de problemáticas ambientales.

Se revisan a continuación esas problemáticas, a la vez que se indican los campos de acción e intervención del Trabajo Social con la finalidad de crear una conciencia ambiental.

En el contexto de la Ciencias Sociales contemporáneas, el trabajo social como disciplina emerge con un bagaje técnico conceptual que le permite adaptarse al ritmo de las dinámicas socioeconómicas de la globalización. Algunos de sus desarrollos tocan áreas recientemente exploradas, como la educación ambiental, pero no mediante el ejercicio de las labores de una profesión complementaria o de apoyo sino de suma transcendencia en la comprensión de la sociedad, ya que posee la capacidad de diseñar, ejecutar y evaluar proyectos sociales. De esta forma genera condiciones de vida más dignas y, al hablar de vida digna, el derecho a tener un ambiente saludable es un aspecto básico que guía el *ethos* profesional, por lo cual podemos puntualizar que el trabajo social es una disciplina que juega un rol fundamental en el diseño de proyectos orientados al medioambiente, ya que vincula a la comunidad para el diseño y ejecución del mismo y brinda a las propuestas ambientales una sostenibilidad en el tiempo.

IUS Gobernabilidad

La gobernabilidad fue acuñada como parte de una forma de Estado opuesta al principio de derecho canónico *ius fruendi ius allipendi*, que básicamente destaca como propiedad legítima a todo elemento presente o preexistente controlado por una especie administración de bienes que no sólo garantiza su concreción sino que, además, vigila y castiga la violación de ese derecho (Bustos, Ganga, Llamas y Juárez, 2018).

La gobernabilidad es aquel sistema de gobierno que otorga a la administración en turno el uso de la violencia simbólica para delimitar y designar las propiedades, bienes y funciones en un espacio y tiempo determinados (Sandoval, Bustos y García, 2018).

Los teóricos precursores de la gobernabilidad, como Hobbes o Locke, advierten que un pacto o

contrato son necesarios para superar la hipótesis del iusnaturalismo del cual deriva el derecho *ius fruendi* y *ius allipendi* al que todo gobernante apela para controlar y regular las relaciones entre sus súbditos (Carreón, Blanes y García, 2018).

El arribo del Estado contractual en el que los individuos renuncian a su naturaleza y depositan en un representante tales libertades es conocido como Estado monárquico, cuyo sello distintivo es el uso racional de la fuerza para hacer valer el nuevo pacto o contrato entre gobernantes y gobernados (Juárez, García y Bustos, 2018).

Derivado de los principios *ius fruendi* y *ius allipendi*, la gobernabilidad cobra especial importancia en tanto que legitima la propiedad privada y el uso de la fuerza del Estado para la preservación de ambos derechos (García, Juárez y Bustos, 2018).

Gobernanza de la seguridad y la sustentabilidad

Es cierto que la gobernanza pudo emerger en un Estado monárquico constitucional como el inglés, pero la distinción de la cámara baja para los plebeyos y la cámara alta para los Lores inhibió el espíritu republicano de justicia, fraternidad y libertad que para el contexto de la época ya había sido un ejemplo por seguir, permeando las doctrinas políticas y sociales (Limón, Juárez, Bustos, Rivera y García, 2018).

Pues bien, el primer antecedente de la gobernanza no se da sino hasta ya muy avanzada la revolución industrial y la sociedad capitalista alemana de Bismark, quien gestiona los derechos laborales que vendrán a develar la importancia del trabajador, no sólo como fuerza de trabajo o productor de plusvalía sino como ente negociador de sus condiciones de trabajo y procurador de sus conquistas laborales (Juárez, Bustos, Quintero, García y Espinoza, 2018).

Bismark propone, acorde a lo que Mary Richmon reportaba por la época en Inglaterra, una serie de prestaciones sociales que vendrán a ubicar el espacio personal de desarrollo del individuo como instrumento de gestión de sus capacidades y recursos. Incluso el Estado -al brindar tales elementos- no garantizó hasta bien entrada la década de los 70 un pleno desarrollo de Alemania e Inglaterra (García, 2018).

No obstante que la gobernanza parece ser un término contemporáneo, es en el tema de seguridad y la sustentabilidad donde alcanza su importancia. La historia de la gobernanza apela a un sistema de gestión de seguridad territorial como antecedente de la seguridad pública. Una monarquía supone una autogestión orientada al resguardo de un reinado. El príncipe debió fortalecer -con instrumentos de poder y coerción- su propia seguridad y la de sus súbditos (Villegas, Martínez, Hernández, Aldana, Barrera, Sandoval y García, 2018).

La interrelación entre los reinados propició la necesidad de una nueva seguridad nacional, como sería el caso de la defensa de usos y costumbres ante la amenaza del contrabando que no sólo generaba déficits comerciales sino además propiciaría la colonización (Hernández, Carreón y García, 2018).

Una vez reducida la seguridad territorial y desarrollada la seguridad nacional -nótese que la primera compete a un individuo y la segunda alude a un pueblo- la emergencia de la seguridad pública representó el devenir de las contradicciones internas de un sistema político en el que la corrupción y la delincuencia organizada posicionaron a los actores políticos y sociales en un interés común, pero divergente (Carreón, García y Blanes, 2018).

La seguridad pública sigue siendo un sistema de gobernabilidad, puesto que alude al principio del *ius fruendi* y *ius allipendi* en el que los bienes del territorio o de la nación son inherentes a los derechos de propiedad de una máxima representación y un atentado contra ellos no sólo proviene del exterior sino también del interior (García, Sandoval y Espinoza, 2018).

Si tal cuestión se cumple, entonces quienes atentan contra el patrimonio del territorio y de la nación están excluidos automáticamente de sus derechos *ius fruendi* y *ius allipendi* y puede serles ejecutada una restricción a sus libertades, confinándolos a la privación de sus garantías (Hernández, Molina y García, 2018).

La seguridad pública, vista desde la óptica de quienes son gobernados, es considerada una seguridad ciudadana y es el primer antecedente de gobernanza en el que el Estado reconoce la posibilidad de iniciativas provenientes de sectores no institucionales (Carreón, Hernández y García, 2018).

La seguridad ciudadana, si bien es un antecedente de la negociación, acuerdos y responsabilidades que distinguen a las gobernanzas de las gobernabilidades, involucionó hacia la seguridad privada que legitima la autogestión, otro antecedente de la gobernanza, pero deslegitima al Estado de los usos y costumbres locales (Sandoval, Villegas, Martínez, Hernández, Quintero, llamas y García, 2018).

En el plano de la sustentabilidad, la gobernanza encuentra en la seguridad ambiental -principalmente la alimentaria- el escenario de bienes comunes y responsabilidades compartidas idóneas para su desarrollo. Por consiguiente, los movimientos sociales son un requerimiento para la emergencia de la gobernanza de la sustentabilidad local (Juárez, Bustos y García, 2018).

En suma, la gobernanza y el Trabajo Social son corpus teóricos instrumentales que se interceptan en las instituciones y las organizaciones bajo los principios de bienes comunes y responsabilidades compartidas. La evolución de ambas en gobernanzas corporativas abre la discusión en torno a los orígenes y los destinos de sus relaciones (Martínez, Anguiano y García, 2018).

Consideraciones finales

En el marco de la sociedad de la información, la transparencia y la rendición de cuentas en torno al desempeño de funcionarios y la equidad entre gobernantes y gobernados abren la discusión en torno a las diferencias entre un sistema sustentado en dos principios de propiedad como la gobernabilidad y un sistema esencialmente de bienes comunes y futuro compartido, como el de la gobernanza.

En ese marco histórico y social, la gobernanza -a diferencia de la gobernabilidad, cuyas instituciones delegan responsabilidades al Trabajo Social- ahora obliga a esta disciplina a elaborar propuestas de gestión y administración de la seguridad y la sustentabilidad.

Referencias

Bustos, J. M., Ganga, F. A., Llamas, M. y Juárez, M. (2018). Contrastación de un modelo de decisión prospectiva e implicaciones para una gobernanza universitaria de la sustentabilidad. *Margen*, 89, 1-16

Carreón, J., Blanes, A. V. y García, C. (2018). Confiabilidad y validez de un modelo de

gobernanza percibida de la seguridad. *Sin Frontera*, 11 (27), 1-43

Carreón, J., García, C. y Blanes, A. V. (2018). Redes de violencia en torno a la gobernanza de la seguridad pública. *Ciencias Sociales*, 5 (2), 60-65

Carreón, J., Hernández, J. y García, C. (2018). Governance of intangible capitals. *International Journal of English Literature & Social Science*, 3 (4), 1-16

García, C., Juárez, M. y Bustos, J. M. (2018). Especificación de un modelo para el estudio de la gobernanza local. *Sincronía*, 22 (73), 459-472

García, C., Sandoval, F. R. y Espinoza, F. (2018). Ejes sociopolíticos para la gobernanza de la calidad de los servicios sociales. *Ciencias de la Documentación*, 4 (2), 38-46

García, C. (2018). El comportamiento sustentable en torno a la gobernanza de los recursos y servicios hídricos. *Transparencia e Integridad*, 7, 1-11

Hernández, J., Carreón, J. y García, C. (2018). Governance a quality of control in a mexican organization in central México. *International Journal of Advances in Social Science*, 6 (1), 1-7

Hernández, T. J., Molina, H. D. y García, C. (2018). Governance in the organization Mexican photovoltaic industry. *International Journal Advanced Engineering and Management & Science*, 4 (5), 1-16

Juárez, M., Bustos, J. M. y García, C. (2018). Governance intention to vote in favor of bikeways. *International of Environment, Agriculture & Biotechnology*, 3 (3), 1-10

Juárez, M., Bustos, J. M., Quintero, M. L., García, C. y Espinoza, F. (2018). Gobernanza de la sustentabilidad hídrica: Especificación de un modelo de para el estudio de la reutilización cooperativa. *Invurnus*, 13 (2), 33-43

Juárez, M., García, C. y Bustos, J. M. (2018). Develación del significado de la gobernanza metropolitana del servicio hídrico local. *Epsys*, 24, 1-27

Limón, G. A., Juárez, M., Bustos, J. M., Rivera, B. L. y García, C. (2018). Discusión de los factores endógenos del desarrollo local sustentable en la gobernanza de los recursos y servicios hídricos locales. *Epsys*, 14, 1-13

Martínez, E., Anguiano, F. y García, C. (2018). Governance of social work towards a network of violence. *Social Science Learning Educational Journal*, 3 (6), 1-3

Sandoval, F. R., Bustos, J. M. y García, C. (2018). Contrastación exploratoria de un modelo de gobernanza de la sustentabilidad hídrica local. *Gestión de las Personas y Tecnología*, 31, 1-16

Sandoval, F. R., Villegas, E., Martínez, E., Hernández, T. J., Quintero, M. L., Iltamas, B. y García, C. (2018). Genealogy of human capitals governance. *International Journal of English Literature & Social Science*, 3 (5), 1-12

Villegas, E., Martínez, E., Hernández, T. J., Aldana, W. I., Barrera, A., Sandoval, F. R. y García, C. (2018). Governance of intelectual capitals millennials for the creation of intangible organizational values. *Net Journal Social Science*, 6 (1), 1-9